



**APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA
“CONSTRUCCIÓN REDES DE AGUA POTABLE, AGUAS
SERVIDAS, PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS PASAJE LOS
ULMOS, COMUNA DE DALCAHUE”, LICITACIÓN PÚBLICA
Nº3520-40-LQ23.-**

DECRETO ALCALDICIO Nº 2.082. -

DALCAHUE, 19 de Agosto del 2026.-

VISTOS: el acta de recepción definitiva de fecha 18/08/2026, el decreto alcaldicio Nº1.978 de fecha 07/08/2026 que designa comisión recepción definitiva, el informe de la ITO de fecha 06/08/2026, la carta del contratista de fecha 03/08/2026, el decreto alcaldicio Nº2.059 de fecha 27/08/2025 que aprueba la recepción provisoria, el Certificado de Fianza NºF0072822 ProGarantía S.A.G.R., de fecha 26/08/2025 que garantiza la correcta ejecución de la obra, el acta de recepción provisoria de fecha 18/08/2025, el decreto alcaldicio Nº 1.948 de fecha 12/08/2025 que designa comisión, el informe de la ITO de fecha 06/08/2025, carta del contratista de fecha 14/07/2025 que solicita la recepción provisoria, el decreto alcaldicio Nº 1.547 de fecha 09/06/2025 que aprueba la modificación Nº 04, La modificación Nº04 de contrato por aumento de presupuesto y aumento de plazo de fecha 06/06/2025, el Certificado de Fianza NºB0209311 de MásAVAL S.A.G.R de fecha 05/06/2025, la orden de compra Nº3504-5344-TD25 de fecha 27/05/2025, el decreto alcaldicio Nº1.435 de fecha 16/05/2025 que autoriza trato directo, el informe Técnico ITO de fecha 20/05/2025, la carta del contratista de fecha 20/05/2025 que solicita aumento de presupuesto y plazo, el decreto alcaldicio Nº1.392 de fecha 19/05/2025 que aprueba la modificación, la modificación Nº 03 de contrato por aumento de presupuesto y aumento de plazo de fecha 15/05/2025, el certificado de Fianza Nº B0207535 de MásAVAL S.A.G.R de fecha 14/05/2025, la orden de compra Nº3504-5121-TD25 de fecha 06/05/2025, Decreto Alcaldicio Nº1.283 de fecha 29/04/2025 que autoriza trato directo, la resolución Exenta Nº: 2335/2025 de fecha 23/04/2025 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que aprueba la modificación con suplemento del proyecto y transferencia de recursos, el Decreto Alcaldicio Nº1.095 de fecha 10/04/2025 que aprueba la modificación, la modificación Nº02 de contrato por aumento de plazo de fecha 09/04/2025, el informe de la ITO de fecha 08/04/2025, la carta del contratista de fecha 07/04/2025, con fecha 24/03/2025 se remite a través de correo electrónico por parte del contratista el presupuesto de obras extraordinarias, ORD. ALCALDIA Nº117 de fecha 13/03/2025 a la SUBDERE, el decreto alcaldicio Nº2.894 de fecha 06/12/2024 que asume funciones de la alcaldesa en la comuna de Dalcahue, La sentencia de proclamación en la causa rol Nº111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30/11/2024 y que declara alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán, ORD. ALCALDIA Nº525 de fecha 25/11/2024 a la SUBDERE, el informe técnico ITO de fecha 18/11/2024 solicita al mandante autorización el contrato, la carta del contratista de fecha 18/11/2024 solicitando aumento de plazo por modificación de contrato, el decreto alcaldicio Nº2.599 de fecha 04/11/2024 que aprueba la modificación, la modificación Nº01 de contrato por aumento de plazo de fecha 30/10/2024, la Prórroga el Certificado de Fianza Nº B0170460-01 de fecha 30/10/2024 de Sociedad de garantía Recíproca MásAval que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, la solicitud de extensión de garantía a través de correo electrónico por parte de la ITO con fecha 30/10/2024, el informe del ITO de fecha 10/10/2024, la carta del contratista de fecha 07/08/2024 solicita aumento de plazo, el decreto alcaldicio Nº797 de fecha 06/03/2024 que aprueba el acta de entrega de terreno, El acta de entrega de terreno de fecha 06/03/2024, el decreto alcaldicio Nº 785 de fecha 05/03/2024 que designa ITO, el decreto alcaldicio Nº 708 de fecha 23/02/2024 que aprueba el contrato, el Contrato de fecha 22/02/2024 suscrito ante notario con fecha 22/02/2024, el Certificado de Fianza WEB Nº B0170460 de fecha 20/02/2024 de Sociedad de garantía Recíproca Mas Aval, que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el Ordinario Nº 003 del Secplan (s) de fecha 06/02/2024 que notifica a la empresa contratista la adjudicación, el decreto alcaldicio Nº373 de fecha 29/01/2024 que adjudica la licitación, El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 19/01/2024, el Acta de Apertura de fecha 18/01/2024, la Ficha de Licitación Nº 3520-40-LQ23, el Decreto Alcaldicio Nº 2.684 de fecha 21/12/2023 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos, el Decreto Alcaldicio Nº 2.685 de fecha 21 de diciembre de 2023 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2024, la Sesión Extraordinaria Nº 37 de fecha 11 de diciembre del 2023 del Honorable Concejo Municipal, la Ley Nº 21.634 de fecha 11/12/2023 que moderniza la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas, la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.



RSN





DECRETO:

1.- APRUÉBESE: El Acta de Recepción definitiva de fecha 18/08/2026, correspondiente a la obra denominada **“CONSTRUCCIÓN REDES DE AGUA POTABLE, AGUAS SERVIDAS, PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS PASAJE LOS ULMOS, COMUNA DE DALCAHUE”**, ejecutado por el contratista don **JOSÉ ARTURO OYARZÚN TORRES, C. I. N°** [REDACTED]

2.-DEVUÉLVASE: Certificado de Fianza N°F0072822 de ProGarantía S.A.G.R., de fecha 26/08/2025, por la suma de \$12.476.976.-, tomado por el contratista don **JOSÉ ARTURO OYARZÚN TORRES, C. I. N°** [REDACTED], a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, el cual cauciona la correcta ejecución de la obra **“CONSTRUCCIÓN REDES DE AGUA POTABLE, AGUAS SERVIDAS, PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS PASAJE LOS ULMOS, COMUNA DE DALCAHUE”**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. –



RSN





MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL